

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20150002300**.

Incorpórense al expediente las respuestas allegadas por el Juzgado 6° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, el Banco Agrario de Colombia y el Juzgado Setenta y Cuatro (74) Civil Municipal, transitoriamente Juzgado Cincuenta y Seis (56) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, según los cuales no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto, para los fines pertinentes.

En consecuencia, por Secretaría remítase a la Superintendencia de Sociedades las prenombradas documentales y los informes de títulos obrantes en el plenario. Oficiése.

Efectuado lo anterior y comoquiera que se dio cumplimiento a la solicitud de la Superintendencia, previas constancias de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 04, hoy 19 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ae14f01a471f264b8225da400919e3d0dfa1677c972782cb7faf0023367d3b**

Documento generado en 17/01/2022 08:41:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>